

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de Canalización del Manzanares por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Taquimecanógrafo y otra de Mecanógrafo, vacantes en la plantilla del organismo.

Se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Taquimecanógrafo y otra de Mecanógrafo, vacantes en la plantilla del organismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las plazas tienen su residencia en Madrid y están dotadas con sueldos respectivos de 15.720 y 12.880 pesetas y las demás remuneraciones presupuestarias.
- 2.ª Podrán solicitar las plazas los españoles mayores de edad de ambos sexos que posean los conocimientos y la formación profesional adecuada al trabajo a desempeñar.
- 3.ª Las solicitudes, por conducto reglamentario, se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, Villanueva, número 14, Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.ª En las solicitudes se harán constar los méritos profesionales que puedan alegarse al respecto y los servicios prestados, en caso, al organismo.
- 5.ª Los nombramientos se harán por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta del Ingeniero Director y con informe del Consejo (artículo 37 del Reglamento de 8 de marzo de 1944).
- 6.ª En las oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares se facilitarán cuantos datos complementarios deseen conocer los solicitantes, en horas de once a trece, todos los días laborables.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—Por acuerdo del Consejo: El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.—920.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de febrero de 1963 por la que se desestiman los recursos presentados por don Pedro Anquera Monte, don Manuel Ortega Mata, don Pablo Sanz Pedrero y don José María Serra Martínez.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Pedro Anquera Monte, don Manuel Ortega Mata, don Pablo Sanz Pedrero y don José María Serra Martínez contra la Resolución de 6 de octubre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30, por la que fué anunciada a concurso de traslado la cátedra de «Técnica Física y Físico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los citados recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a cátedras de «Dirección de orquestas» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo máximo de un año, que establece el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 19 de octubre del mismo

año, del concurso-oposición a cátedras de «Dirección de orquestas» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducadas dichas convocatorias y abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al citado concurso oposición, de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones generales del concurso-oposición y las de los aspirantes serán las ya establecidas en las anteriores convocatorias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 diciembre de 1959 y 7 de abril de 1960, salvo el nuevo plazo concedido. Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo y 10 de junio de 1960, conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación, y pudiendo aspirar, como los que se acojan a la presente convocatoria, a las dos cátedras anunciadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se nombra el Tribunal a la cátedra de «Historia de España en la Edad Moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de propiedad, de la cátedra de «Historia de España en la Edad Moderna» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 29 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de octubre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales: De designación automática.—Don Ciriaco Pérez Bustamante, don Vicente Palacio Atard y don Carlos Corona Baratech, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los dos primeros, y de la de Zaragoza, el tercero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Suárez Verdeguer, Catedrático en situación de excedencia activa.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Antonio Ruméu de Armas.

Vocales suplentes: De designación automática.—Don Jesús Pabón y Suárez de Urbina, don Fernando Solano Costa y don Juan Reglá Campistol, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Valencia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Elias Serra Rafols, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia Galénica, Técnica Profesional y Legislación» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscri-

ta a la enseñanza de «Farmacia Galénica, Técnica Profesional y Legislación».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—P. D., Juan Martínez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca una plaza de Celadora del Grupo Escolar «San Isidoros (niños), de Madrid, a concurso-oposición.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Grupo Escolar «San Isidoros» (niños), de Madrid, dotada en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.124, subconcepto cuarto, del vigente Presupuesto, con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán la instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Grupo Escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que redactará al efecto se hará público con quince días de antelación, al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Grupo Escolar remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que, por cualquier circunstancia, no se presentara a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, por su puntuación, haya de ser designada, en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portero de la Escuela del Magisterio «San Agustín», de Melilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 16 de noviembre último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Portero de la Escuela del Magisterio «San Agustín», de Melilla.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Esther Arnáiz Solórzano, Profesora numeraria y Directora de la Escuela del Magisterio Femenina.

Vocales:

Don Fernando Rivero Garrayo, Profesor numerario y Secretario del Centro, y

Don Miguel Ibáñez Requena, Jefe de Administración de primera clase y Delegado administrativo del Departamento en dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de España (Moderna y Contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Aivaró Castillo Pintado contra la Resolución de esta Dirección General de 14 de enero de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero del mismo año, por la que se le